



**APRUEBA CONTRATO ARRIENDO GRUPO
ELECTRÓGENO DE 100 KVA PARA FIESTAS
PATRIAS - QUILLÓN 2018".**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.445.- /

QUILLON, 14 SEP 2018 .

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **Arriendo Grupo Electrónico de 100 KVA para Fiestas Patrias - Quillón 2018**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 78 de fecha 04.09.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
3. Ficha técnica N° 107 de fecha 03.09.2018, elaborada por la Dirección de Obras Municipales.
4. Licitación Pública ID N° 4352-13-L118.
5. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 11/09/2018.
6. Acta de Evaluación de fecha 11/09/2018.
7. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 12/09/2018.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.430 de fecha 13.09.2018, que aprueba adjudicación del llamado a licitación pública y emisión de orden de compra;
9. El Contrato de fecha 12.09.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa Manuel Enrique Gutiérrez Sepulveda RUT 7.020.990-k;
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
11. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
14. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
16. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
17. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONTRATO** suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y la **EMPRESA MANUEL ENRIQUE GUTIÉRREZ SEPULVEDA**, Rut N° [REDACTED] por el servicio de "Arriendo Grupo Electrónico de 100 kva para Fiestas Patrias - Quillón 2018", de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, de acuerdo a Licitación pública ID 4352-13-L118 y Orden de Compra N° 4352-656-SE18.
2. El monto a cancelar a la Empresa mencionada en el punto anterior, asciende a la suma de **\$ 2.094.400 (Dos millones noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos)** IVA incluido, por el servicio "Arriendo Grupo Electrónico de 100 kva para Fiestas Patrias - Quillón 2018", pagaderos de acuerdo a lo indicado en el punto N° 20, de las Bases Administrativas Especiales, y será imputado al ítem presupuestario **215220999002SP03 SP 03 C x P** Bienes y servicios de consumo – Arriendo - otros, del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NCP/mps.-
Distribución:

- ADQUISICIONES.
- D.O.M.
- SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTRATO

ARRIENDO GRUPO ELECTRÓGENO DE 100 KVA PARA FIESTAS PATRIAS - QUILLÓN 2018

En Quillón, a 12 días del mes de septiembre del año 2018, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Don Alberto Raúl Gyhra Soto, cédula de identidad N° [REDACTED] y la Empresa Manuel Enrique Gutiérrez Sepulveda, RUT N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] se conviene el siguiente Contrato para el arriendo de grupo electrógeno de 100 kva para fiestas patrias - Quillón 2018 bajo la modalidad de Licitación Pública ID 4352-13-L118.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.266 de fecha 05/09/2018, que aprueba las Bases administrativas especiales, llamado a Licitación Pública y nombramiento de la comisión evaluadora para la Licitación Pública denominada arriendo de grupo electrógeno de 100 kva para fiestas patrias - Quillón 2018.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Manuel Enrique Gutiérrez Sepulveda, en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer del grupo electrógeno:

Especificación del Equipo Electrónico	
1.-	GRUPO ELECTROGENO DE 100 KVA (120 KW) POTENCIA PRIME A NIVEL DE MAR, 380/220 VOLTS, 50 HZ, GABINETE INSONORO E INTERPERIE SIN LIMITES DE HORAS.

Según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID 4352-13-L118 denominada Servicio de **"Arriendo Grupo Electrónico de 100 KVA para Fiestas Patrias - Quillón 2018**, el cual deberá estar disponible dentro de los plazos establecidos en su oferta, contados desde que la municipalidad envía la respectiva Orden de Compra a través del portal ww.mercadopublico.cl.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$ 2.094.400 (Dos millones noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos)** IVA incluido. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelara de acuerdo a las lo señalado en el punto N° 20 de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a la Orden de Compra emitida, dicha factura deberá indicar los valores desglosados.

SEXTO : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del contrato**, el proveedor presenta en este Acto, Ingreso municipal N° **772197**, por el "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de **\$ 209.440 (doscientos nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos) impuesto incluido**, a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.

SEPTIMO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio.

Si el oferente no cumpliera con los servicios ofrecidos, la Ilustre Municipalidad de Quillón quedara facultada para aplicar multas, de acuerdo a los criterios establecidos en el punto N° 23 de las B.A.E.

NOVENO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:



MANUEL ENRIQUE GUTIÉRREZ SEPULVEDA
REPRESENTANTE LEGAL



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VPM/NCP/DCH/mps

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control